

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Balance de un año.—Ha pasado un año desde que nuestro Director, Sr. Ascarza, dió en el Ateneo de Madrid una conferencia, muy celebrada, examinando la situación de la Primera enseñanza y proponiendo reformas en la misma.

La mayor parte de aquellas indicaciones fueron recogidas por el Sr. Bullón en otra conferencia-resumen, pronunciada en la misma cátedra y repetida después en distintos lugares.

Además, algunas de aquellas ideas han sido llevadas a disposiciones oficiales.

He aquí algunos ejemplos:

Pidió el Sr. Ascarza reformas en las Escuelas Normales y entre ellas unificación de títulos, separación de los Institutos, asignación de personal especial propio, aumento de personal numerario, etcétera, etc., y todo ello está contenido en el decreto de 30 de agosto último.

Pidió aumento de la Inspección para que pudiera reducirse la esfera de intervención de las Juntas locales y para que se hicieran efectivas las disposiciones sobre enseñanza obligatoria y el aumento de Inspección está en el presupuesto.

Pidió mejora de las plantillas y de dotación en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, y al presupuesto se llevó una partida para ello.

No queremos citar otras cosas pedidas entonces y aceptadas en principio oficialmente; basta con lo dicho para que en principio quedáramos satisfechos, y, sin embargo, no podemos estarlo.

La reforma de las Normales, bien orientadas en algunos puntos fundamentales, está siendo desnaturalizada por el abandono, el desorden o lo que sea, de la Dirección general de Primera enseñanza; con tres Profesores interinos, en lo que va de curso, para una asignatura, en una Escuela, con Normales nuevas sin personal, sin hacer una conmutación seria de asignaturas, y sin contestar las comunicaciones que se le envían desde las Escuelas, no hay enseñanza posible, ni administración, ni orden, ni nada de lo que hace falta.

Se ha aumentado la Inspección en el presupuesto pero se mantienen indefinidamente las interinidades en la misma y con cualquiera razón o pretexto se agrega a los Inspectores a lugares distintos de donde debieran prestar servicio.

Se ha llevado al presupuesto una partida modesta para Secciones administrativas que no ha permitido hacer nada serio y que ha producido, en cambio, reclamaciones y protestas.

Una de las cosas más censuradas en la conferencia del Sr. Ascarza, fué el atraso y desorden de la provisión de Escuelas, y ese atraso y ese desorden lejos de ser corregidos ha sido aumentado en proporciones aterradoras.

En aquella conferencia se pedía concretamente «simplificación de trámites en la provisión de Escuelas, de forma que los ascensos se concedan mesualmente, los traslados en plazo brevísimo y desaparezcan las interinidades», y todo ello fué ofrecido; pero la triste realidad es que los ascensos que debieron darse en octubre no se han dado todavía, que el concurso de traslado que correspondía a enero de 1914, no está resuelto en febrero de 1915; que los Maestros interinos con derecho a la propiedad, no están nombrados después de dos años de esperar impacientes, y que las interinidades se prolongan indefinidamente.

Se pedía en aquella conferencia «reforma fundamental de la Caja de Derechos pasivos, comenzando por hacer compatible su contabilidad con el sueldo personal y modificando luego sus ingresos de forma que no viva de interinidades y vacantes»; y esto también se ofreció entonces, aplazándolo hasta que se llevara la Caja de pasivos a la Hacienda pública, y todo aquello, como tantas otras cosas, ha quedado olvidado, completamente olvidado.

¿Para qué seguir?

Si tenemos motivos teóricos para decíarnos satisfechos, en cambio nos sobran hechos para la lamentación y la censura.

Se han acogido las ideas, se ha ofrecido realizarlas pero algunas han sido olvidadas y otras resultan desnaturalizadas, por la mala administración, por el aban-

dono, por el desorden de la Dirección, cosa que ya reconocen y proclaman hasta los más benévolos, entre los cuales nos contamos nosotros.

¡Es una verdadera pena, Sr. Bullón!

El concurso de traslado.—Seguimos recibiendo quejas contra la propuesta general de traslado. Nos llama la atención el número de plazas vacantes que, según nuestros comunicantes, ha sido omitida. ¿Cómo se explica todo esto? No nos lo explicamos; como omisión casual nos parece demasiado, como exclusión voluntaria nos parecería escandaloso. Decimos todo esto en hipótesis.

De toda suerte, aconsejamos que se reclame y esperamos que se hará justicia y se cumplirán las disposiciones reglamentarias.

Oposiciones restringidas.—Son muchos los compañeros de provincias que han visto con placer la resolución del Gobierno, de que se anuncien a oposición gran número de Escuelas con 1.000 pesetas de sueldo para ser provistas entre los que cuentan sueldo inferior.

Hacen bien en alegrarse, porque es una ocasión magnífica que se presenta a los jóvenes estudiosos para poder ascender y adelantar en su carrera. Asciendan por antigüedad los veteranos de la clase, los que han consumido ya largos años de energía en las tareas de educar e instruir a la niñez.

Los jóvenes, los que sienten aspiraciones, los que conservan el gusto por el estudio en que fueron iniciados dentro de las Escuelas Normales, esos deben ir a la oposición, a esa oposición restringida, más aparatosa que real, en la que podrán lograr seguros adelantos.

Dicho se está que para los ejercicios se requiere preparación. Pero... manos a la obra, repasar los estudios hechos, afirmarse en los conocimientos ya adquiridos, leer las obras que pueden imponerles en las materias que más especialmente han de exigírseles, y, ¡adelante!

Lo que se exige en las oposiciones no es cosa para intimidar a nadie, sobre todo si se toma la preparación con entusiasmo. Los gastos tampoco han de ser muchos, dada la manera actual de hacer los ejercicios y la diligencia que en ellos se recomienda.

Con que ¡a estudiar!

De Escuelas Normales; siguen las quejas.—Leemos en «La Bandera Profesional» de Toledo:

«Hace muy pocos días se ha nombrado nuevo Profesor para que interinamente desempeñe la clase de Caligrafía en estas Normales, siendo ya tres las variaciones ordenadas por la superioridad en los

cuatro meses que se llevan de curso, sin contar, con que no pasará junio sin que se haga otro nombramiento.

Esta variación mensual de Profesorado debe responder a una modernísima orientación pedagógica, y decimos esto, por emanar el desbarajuste del famoso Real decreto de 30 de agosto último.

Como no somos ambiciosos, y tenemos además satisfechas las primeras necesidades de la vida, nos parece bien que todo el mundo coma, pero que no sufra la enseñanza.»

Esto de nombrar tres interinos para una misma asignatura, en una Escuela, no había ocurrido hasta el presente; es por lo visto una invención del actual Director general de Primera enseñanza.

Pero no sabemos que por estos medios se consiga mejorar la formación de Maestros.

Asociaciones de Maestros

Pro-interinos.—Compañeros: En vista de que el pleito de los Maestros interinos cada día parece que tiende a retrasarse más, quedando todos nosotros en una situación demasiado lamentable al ver, y, más todavía, al sentir los efectos de que nuestras humildes aspiraciones, si llegan a verse realizadas, será a fecha larga.

Este continuo tejer y destejer que parece que se observa en nuestro pleito, nosotros, que representamos la urdimbre y la trama de esta obra, a causa de ese gran número de manipulaciones que vamos a sufrir, sentimos una transformación tal, que quien sabe si tendremos ya aceptación en el mercado social.

Viendo que nuestro asunto no va por caminos tan llanos como todos deseáramos, hemos decidido convocar a todos los delegados provinciales a una reunión, que tendrá lugar, en esta Corte, el domingo, 21 de los corrientes, para tratar asuntos de interés para todos.

Haced en esta ocasión, el que pueda, un pequeño esfuerzo, y traed buen bagaje.

Se os saluda afectuosamente.

Por el Comité,

J. Pardo.

Madrid, 15.

Agradeceremos que en cuantas cartas, originales, periódicos, etc., se nos envían, se indique claramente.

APARTADO, NUM. 131.

Ecos del Magisterio

Mi criterio.

Para D. Hernán de la Puerta.

Sólo dos palabras, distinguido y querido compañero Sr. Puerta, me va usted a permitir.

Si es verdad, lo cual no lo dudo, que la «Nacional» y algunos compañeros de «La Unión de 1.100» son partidarios de la distribución por usted propuesta, enhorabuena; pero discurrendo con lógica (lo contrario sería *tirar piedras a su tejado*), con mayor razón lo serán también las conclusiones definitivas de «La Unión de 1.100», toda vez que usted sólo propone para las categorías superiores 37.000 pesetas y para las intermedias unas 900.000, mientras que «La Unión de 1.100» aplica para aquéllas 250.000 y para éstas 1.000.000 de pesetas.

Nosotros fundamos nuestra *distribución*, para dar gusto a todos, en lo siguiente:

Los tres millones que en este Presupuesto se nos han concedido para mejoras del personal deben, según nuestro criterio, distribuirse en proporción a las mayores necesidades; y puesto que a las inferiores a mil se les ha destinado la mayor suma posible—1.750.000 pesetas, lo cual celebramos de todas veras—, justo es que a las *intermedias* se les facilite ahora siquiera un millón y a las superiores, en atención al refuerzo que por la corrida a todos beneficia, 250.000 pesetas.

Si esta distribución justa y nada *egoísta* no le satisface, lo sentiremos mucho; pero nosotros, en uso de un perfecto derecho, así lo exponemos, sometiendo a la consideración de la prensa e interesados y aprobación de las autoridades superiores.

Yo espero que usted, Sr. Puerta, ya que tantas pruebas viene dándonos de redención, nos preste en esta ocasión su valiosísimo concurso para conseguir se nos dé el millón para las categorías intermedias, toda vez que lo que por usted propuesto difiere sólo en unas 100.000 pesetas.

Ya comprendo que lo único que no le ha sentado bien, y en lo que usted y yo discrepan, es en lo que, respectivamente, proponemos para las categorías superiores; pero si éstas se avienen a aceptar lo que usted les *larga*, por nosotros ni una palabra más; pueden ustedes partir la capa, si quieren, unos y otros, superiores e inferiores, son ustedes todos mis buenos y queridísimos compañeros.

Respecto a la invitación que *ahora* me

hace para unirme a usted en comisión el día 15, con mucho gusto lo haría si no me lo impidieran las consideraciones siguientes: 1.^a, que no tengo fondos; 2.^a, que tengo enfermos de consideración en la ocasión presente; 3.^a, que desde primeros de los corrientes hay una comisión formada por los compañeros que están en Madrid actuando en las oposiciones restringidas, presidida por don Gonzalo Gálvez, Maestro de Atarfe (Granada), haciendo gestiones cerca de los señores Ministro y Director, según mis instrucciones, y 4.^a, que por conducto de esta comisión se ha entregado al señor Ministro una instancia, por mí firmada, con razonamientos y conclusiones definitivas de la «Unión de 1.100».

Además, obran en mi poder, varias cartas de los señores Ministro y Director relativas al *reparto* donde muestran los mejores deseos para podernos complacer. Estas cartas estaban ya en mi poder antes de que usted expusiera en estas columnas su «Mi opinión», lo cual le demuestra que Grande no se *fuerme*, y que cuando *unos van* él ya regresa.

En una palabra, yo lo que deseo es que se haga el *milagro*, venga de donde viniere.

Si usted hace el milagro, seré el primero en reconocérselo.

Angel Grande.

Nombela, Toledo. 8 Febrero 1915.

Mi opinión.

Acabo de leer con sumo gusto el artículo que, con este título publica el querido compañero D. Hernán de la Puerta en *El Magisterio Español* del día 23, y aunque en el fondo estoy conforme con cuanto expone, difiero en la manera de hacer el reparto del 1.250.000 pesetas que íntegras debieran destinarse a mejora de sueldos, porque sería una anomalía crear nuevas Escuelas cuando la mayoría de las que existen son pésimas y los encargados de ellas... casi están en la miseria.

¿No le parece, compañero, que las tres primeras categorías son las únicas, entre las ocho, que han tenido hasta ahora aumentos positivos, mientras que las cinco restantes tan solo los han tenido nominales y muchos individuos con descuentos?

¿No le parece debiera refundirse en uno solo los Escallafones de Maestros y Maestras para hacer más iguales y equitativos los aumentos que ahora no es posible por la diferencia de número de cada sexo?

Pues ya que las categoría intermedias son las únicas que aún no han tenido aumentos efectivos por la pérdida de las retribuciones, creo lo más justo, lógico y equitativo que a ellas se destine la ma-

yor parte de la dicha cantidad; además de que procediendo así, se aumentaría el número de plazas en ellas, con ventaja para los ascensos de las inferiores.

Mi opinión, pues, es que se distribuyan en la siguiente forma:

Maestros	SUELDOS		Pesetas
50 de	2.500	a 3.000.	25.000
80 »	2.000	» 2.500.	40.000
400 »	1.650	» 2.000.	140.000
2.000 »	1.375	» 1.650.	550.000
1.000 »	1.100	» 1.500.	400.000
1.000 »	1.000	» 1.100.	100.000
<hr/> 4.530			<hr/> 1.255.000

De ese modo se aumenta la de 3.000 pesetas que en la actualidad está muy poco nutrida, en 50 plazas y desaparece la de 1.375, y para el año próximo, con otro aumento en el presupuesto, desaparecería la de 1.650 y acaso la de 1.100, se aumentaría algo el número de plazas de la 3.^a y 4.^a categorías y se destinaría parte de ello al ascenso de los de 625 y 1.000.

Julián Manzanares.

Villar de Ciervo (Salamanca).

Nota de la Redacción.—Después de compuesto este artículo, hemos recibido otro del mismo autor, en el cual se modifican detalles de la anterior escala, proponiendo que asciendan 100 de 2.500 a 3.000; 150 de 2.000 a 2.500; 500 de 1.650 a 2.000; 2.000 de 1.375 a 1.650; 400 de 1.375 a 1.500; 1.000 de 1.100 a 1.250, y 500 de 1.000 a 1.100.

El 1.250.000 pesetas.

Puesto que la cantidad que antecede fué aprobada (si bien separadamente 1.000.000 y 250.000) con el objeto de crear plazas, suprimir las categoría intermedias y dedicar el sobrante de las plazas creadas a extinguir inferiores a mil, creo se conseguiría el fin perseguido formando con ambas un conjunto y dándole la siguiente distribución:

Maestros	SUELDOS		Pesetas
20 de	3.500	a 4.000.	10.000
30 »	3.000	» 3.500.	15.000
40 »	2.500	» 3.000.	20.000
50 »	2.000	» 2.500.	25.000
731 »	1.650	» 2.000.	255.850
2.000 »	1.375	» 1.500.	250.500
1.000 »	1.100	» 1.500.	400.000
1.250 »	625	» 1.000.	272.500
<hr/> 5.121			<hr/> 1.248.850

Como se observa, se crean 50 plazas entre las cuatro primeras categorías, lle-

gando a la base de 25 plazas para cada sexo en la primera; quedan suprimidas las intermedias de 1.650 y 1.375 pesetas; se crea la de 1.500; se suprimen 1.250 plazas de 625 pesetas y alcanzan una mejora positiva 5.121 Maestros.

Ahora sólo falta que los que la encuentren conforme con el objeto perseguido, se presten a defenderla.

Angel A. Castilforte del Rincón.

Cañizares (Cuenca), 25 enero 1915.

Busca buscando...

Encuentro un «pico» (que puede llegar a ser respetable), de pesetas, que se podrían añadir a las 250.000 que en el actual presupuesto se destinan a mejorar las categorías intermedias.

Se trata de las plazas de oposición con 1.000, resultantes de las corridas de escalas que, cuando se provean, hay que suponer que las ocuparán muchos Maestros de los recientemente ascendidos a 625 y cuyo pase a 1.000, implica un sobrante de 156,25 (diferencia entre 500 y 625, más gratificación de adultos), por cada plaza así provista.

¿No puede arrojar una suma capaz de hacer algo positivo? Creo que sí, dado que están sin proveer las plazas resultantes de la corrida de abril último, a las que podría añadirse las de la de octubre pasado y sucesivas.

Brindo la idea a quien pueda documentarla.

Paulino R. Hernando.

Soliedra (Soria).

250.000 pesetas.

Según datos aproximados y publicados en el número 4.566 de *El Magisterio Español*, son 6.977 los Maestros comprendidos en las categorías intermedias.

Para estos 6.977 Maestros hay consignada la cantidad de 250.000 pesetas, o sea 35,83 pesetas por Maestro. Esto es si con el crédito concedido por las Cortes, se quiere mejorar los haberes de todos los Maestros comprendidos en las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas.

Suponiendo que 35,83 pesetas no sea ascenso para llenar las exigencias de la vida y de la carrera, se pueden crear, a mi entender, las categorías de 2.000 pesetas para los que actualmente disfrutaban 1.650 pesetas y la de 1.500 para los de 1.100 y 1.375.

Se entiende que estos ascensos no surtirán efectos económicos hasta 1.º de enero de 1916 y desde 1.º de abril del corriente año para los efectos de la carrera.

Manuel Espinosa.

Umbrete (Sevilla).

Normales.

Se anunciaron las oposiciones para la provisión en propiedad de las plazas de Profesores especiales de Normales, y a ellas podrán acudir cuantos españoles acrediten haber cumplido 21 años de edad y no estén incapacitados para ejercer cargos públicos.

¿Es qué para el desempeño de Cátedras, como las mencionada, no es necesario poseer otras instrucciones que las correspondientes a la especialidad a que se aspire?

No dudamos de la competencia de los opositores sin título alguno; pero ¿dejará de ser más competente el que ha pasado por las aulas aumentando y purificando su cultura?

Dice, también, la orden de convocatoria, que sólo serán admitidos los que justifiquen aptitud legal, palabras muy elásticas y que a nuestro juicio, igualmente, sólo deben ser admitido a las mencionadas oposiciones, los Maestros que posean, por lo menos, el grado superior, y como condiciones preferentes, la práctica de algunos años en la enseñanza y las mejores calificaciones obtenidas durante los estudios en cada una de las especialidades. Llamamos sobre esto la atención y esperamos se proceda como queda indicado.

Sabina Grávalos.

Brieva (Logroño).

Lo urgente.

Suplico con el mayor encarecimiento a los señores Ministro y Director general de Instrucción pública la pronta realización de las cuatro cosas siguientes:

1.^a Ascenso de los Maestros de 625 pesetas a 1.000, con cargo al 1.750.000 del Presupuesto vigente, hasta donde alcancen respetando el mayor número de servicios en aquella categoría.

2.^a Anuncio de concursos rápidos y oposiciones.

3.^a Corrida de escalas.

4.^a Colocación de los interinos con derecho a propiedad.

J. Fueyo.

Concurso rápido.

Doña Francisca Rivera, de Puebla de Sancho Pérez, nos envía un artículo pidiendo que cuanto antes se anuncie el concurso rápido.

Es lo que hemos pedido nosotros varias veces.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Febrero 13.—Real decreto disponiendo queden redactados en la forma que se indica, el artículo 172 y primer párrafo del 173 del vigente Reglamento de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

—Otro considerando comprendido en las disposiciones del Real decreto de 19 de diciembre de 1913, al Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de Jerez de la Frontera D. Alvaro de Tinco y Casanova, concediéndole derecho a jubilarse con sustituto personal.

—Otro disponiendo que el día 1.^o de marzo próximo se proceda por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico a la formación de un nuevo empadronamiento de la villa de Ripoll.

—Otro nombrando Vocal de la Comisión permanente de Pesas y Medidas a don Manuel González Hontoria y Fernández Ladreda, ex Subsecretario del Ministerio de Estado.

—Otro declarando jubilado a D. Miguel de la Riva y Crespo, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto general y técnico de Salamanca.

Febrero 14.—Real orden (rectificada) dictando reglas para cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto de 23 de octubre próximo pasado, que ordenaba y simplificaba el procedimiento administrativo universitario, teniendo por norma, después de cumplidas las garantías legales necesarias, el evitar gastos, perjuicios y molestias al alumno al pasar del Instituto a la Facultad, y que estableció con carácter obligatorio la Tarjeta y Registro de identidad escolar.

Dirección general de Primera enseñanza.—Rectificación a la Real orden publicada en este periódico oficial relativa al concurso para proveer entre Maestras Normales la plaza de Profesora de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara.

Febrero 15.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Otra resolviendo consultas de Rectores de Universidades y Directores de Escuelas Normales, acerca de la fecha desde la cual deben ser posesionados y acreditar sus haberes correspondientes a los Profesores y Profesoras de Escuelas Normales nombrados para los cargos que por primera vez se consignan con sueldo, gra-



tificación o remuneración en la vigente ley de Presupuestos, y que venían desempeñándolos con carácter gratuito desde fecha anterior a 1.º de enero del año actual.

—Otra aceptando la renuncia del cargo de Vocal del Comité ejecutivo de la Exposición Nacional de Bellas Artes, presentada por D. Manuel Benedito.

—Otra nombrando Vocal del Comité ejecutivo de la Exposición Nacional de Bellas Artes, a D. Fernando Alvarez de Sotomayor.

—Otra aceptando el donativo hecho por D. Rogelio Jove con destino al Museo de Arte Moderno, de un busto «Cabeza de anciano», labrado por el difunto y notable escultor D. José Grajera.

Subsecretaría.—Disponiendo se publiquen en este periódico oficial las relaciones de altas y bajas ocurridas durante el año 1914 en el Escalafón de Catedráticos numerarios de las Escuelas de Comercio.

—Relación de altas y bajas al Escalafón de Catedráticos de Escuelas de Comercio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación del Escalafón del Magisterio primario.



Índice del «Boletín».

Febrero 5.—Reales órdenes. — Concediendo dispensa de defecto físico para el ejercicio del Magisterio a los señores en las mismas mencionados.

—Resolviendo el expediente incoado por doña Pilar Morón Fernández para que se la rehabilite su nombramiento de Profesora de Música de la de Maestras de Burgos y demás extremos que se mencionan.

—Idem íd. que la gratificación que por residencia perciben los Profesores de la de Maestros de Madrid que se mencionan se entienda y se les acredite como aumento de sueldo.

Idem íd., en igual sentido, respecto a la que percibe el Maestro regente de la Escuela práctica de niños agregada a la Normal de Maestros de Madrid.

—Confirmando en sus respectivos cargos de Auxiliares de Francés y de Música de la de Maestras de Madrid a doña Julia Escribano Iglesias y doña Amalia Bernabeu Navarro.

Órdenes.—Desestimando la petición que se expresa, formulada por D. Pedro Sánchez de Castro, Maestro de tercera clase del Cuerpo de Prisiones.

—Resolviendo el expediente instruido por el Ayuntamiento de Sagunto (Valencia) para la transformación en graduada, con tres Secciones, de las dos Escue-

las unitarias de niños de dicha localidad.

—Nombrando Maestros sustitutos de las Escuelas de Villavante (León), Falces (Navarra) y Canicosa de la Sierra (Burgos) a D. Antonio González Santos, don Rafael Arqued Pérez y doña Aurelia Casado Lastra.

—Concediendo a los interesados en las mismas citados dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio.

—Nombrando Auxiliar interino de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Almería a D. Juan Infante Ramírez.

—Idem Secretario de la de Sevilla a don Manuel Contreras Carrión.

—Idem Profesora de Música de la de Maestras de Burgos a doña Pilar Morón y Fernández.

—Confirmando a doña Josefa Fernández Ramos y doña María de la Concepción del Amo y Gómez en los cargos de Auxiliares provisionales de la de Maestras de Almería.

—Resolviendo que D. Emilio Alvarez Rovina, Auxiliar de Derecho y Legislación escolar en el Instituto de Avila, quede adscrito en concepto de Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de Maestros creada en dicha capital.

—Nombrando Profesores y Profesoras especiales interinos de las enseñanzas y Escuelas que en las mismas se expresan a los señores y señoras que también se mencionan.

31 DICIEMBRE.—R. O.,

desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Ildefonso Carril, contra una Orden que negó carácter oficial a las asignaturas que cursó como alumno libre, simultaneando sus estudios con los oficiales.

En el recurso de alzada interpuesto por D. Ildefonso Carril contra Orden de la Dirección general, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«D. Ildefonso Carril, alumno del Instituto general y técnico de Palencia, acude en alzada de una Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, por la que se le negó instancia pidiendo carácter oficial a varias asignaturas que cursó como alumno libre, simultaneando sus estudios con los oficiales en aquel Centro de enseñanza:

Resultando que, por minuta rubricada en 23 de septiembre próximo pasado, se desestimó por la Dirección general de Primera enseñanza la instancia en que el interesado pretendió dar validez académica oficial para la carrera del Magisterio a los estudios hechos con el ca-

Categoría séptima correspondiente al sueldo de 1.375 pesetas. (1)

1.593	508	D.ª Dolores Peguero...	E	28	2	1867	Huesca. . .	9	24	5	18	Madrdeijos, Toledo.
1.594	509	María J. Ciurana. . .	S	19	6	1875	Castellón. . .	9	18	11	23	Roquetas, Tarragona.
1.595	510	Manuela Dolz.	S	27	4	1865	Tarragona. . .	9	27	11	5	Pinoso, Alicante.
1.596	511	Pilar Zambrano.	E	7	1	1864	Sevilla.	9	30	10	13	Oivares, Sevilla.
1.597	512	María Román.	S	26	11	1854	Zamora.	9	34	2	9	Zaratán, Valladolid.
1.598	513	Antonia Gómez.	E	16	1	1865	Teruel.	9	25	8	18	Archivel, Murcia.
1.599	514	Faustina Franquis.	E	15	2	1865	Canarias. . .	9	29	6	26	Terar, Canarias.
1.600	515	María Jaismé.	E	16	5	1865	Canarias. . .	9	15	5	»	Tzacorte, Canarias.
1.601	516	Primitiva Saldaña.	S	27	11	1855	Palencia. . .	9	33	3	29	Alaejos, Valladolid.
1.602	517	Cipriana Díaz.	S	26	9	1860	Avila	9	32	7	23	San Martín de Valdeiglesias, Madrid.
1.603	518	Epifanía Casado.	S	7	4	1879	Salamanca. . .	9	14	4	9	Alba de Tormes, Salamanca. En comisión con 1.100.
1.604	519	Dominica Pérez.	E	20	12	1853	Logroño. . .	9	33	2	25	Rute, Córdoba.
1.605	520	María Monserrat.	S	21	6	1863	Tarragona. . .	9	33	2	19	Roquetas, Tarragona.
1.606	521	Maximina Martínez.	S	8	2	1868	Zamora	9	29	4	28	Oleiros, Coruña.
1.607	522	María de G. Martínez.	E	2	6	1857	Castellón. . .	9	29	2	4	Jijona, Alicante.
1.608	523	Catalina Navarro.	S	10	6	1859	Córdoba . . .	9	28	»	26	Alcaudete, Jaén
1.609	524	Mercedes Andréu	E	9	2	1863	Barcelona . . .	9	26	1	23	Villafranca del Panadés, Barcelona.
1.610	525	Cándida Ibañez.	S	3	10	1862	Logroño . . .	9	26	1	19	Iniesta, Cuenca.
1.611	526	Feliciana Sánchez.	S	28	10	1851	Salamanca. . .	9	23	»	9	Arévalo, Avila.
1.612	527	María C. Marín.	S	25	10	1858	Granada. . . .	9	22	11	17	Baza, Granada.
1.613	528	Luisa García.	S	13	7	1884	Salamanca. . .	9	7	8	9	Avila.
1.614	529	Virtudes Jaraba.	S	27	1	1867	Granada. . . .	9	22	7	26	Dúrcal, Granada.
1.615	530	María J. Gómez.	S	8	9	1885	Salamanca. . .	9	8	9	»	Zamora.
1.616	531	Antonina Ruiz	S	6	5	1883	Zamora	9	6	8	27	Cáceres.
1.617	532	Virginia Hidalgo	S	27	5	1885	Zamora	9	6	8	25	Cáceres.
1.618	533	María Serrano.	»	26	3	1862	Cuba	9	22	3	14	Guía, Canarias.
1.619	534	Zoraida Navarro	E	12	4	1859	Valencia . . .	9	6	4	19	Alberique, Valencia.
1.620	535	Teresa Martínez.	E	5	5	1860	Murcia.	9	11	9	15	Puente Tocinos, Murcia.
1.621	536	María Sol Eieigaray.	S	13	11	1864	Guipúzcoa. . .	9	17	7	26	Azpeitia, Guipúcoa. D. L.
1.622	537	Dolores Lecuona.	S	14	3	1853	Vitoria.	9	34	9	23	Bermeo, Vizcaya.
1.623	538	María del C. Garías	E	14	9	1851	Badajoz.	9	38	5	14	Monesterio, Badajoz.
1.624	539	Josefa Dorado.	E	14	11	1856	Badajoz	9	26	4	2	P. de Alcocer, Badajoz.
1.625	540	Fermina García.	S	7	7	1852	Navarra. . . .	9	41	4	19	Corella, Navarra.
1.626	541	Camila Canut.	S	12	8	1857	Barcelona . . .	9	35	9	18	Borjas, Lérida.
1.627	542	Julia Valero.	E	14	11	1849	Madrid.	9	33	9	9	Abanilla, Murcia.
1.628	543	María Gelonch	E	28	4	1857	Lérida.	9	33	3	5	Ulldecona, Tarragona.
1.629	544	María Luengo.	S	12	10	1862	Badajoz	9	32	4	19	Badajoz.
1.630	545	Anaclea López	S	14	7	1844	Sevilla.	9	32	1	23	Cantillana, Sevilla.
1.631	546	Julia Castillo.	S	19	7	865	Castellón. . . .	9	29	1	»	Begis, Castellón.

(1) Continuación de El Magisterio Español del día 4 de febrero, página 218.

1.632	547	Petra Pérez.	E	29	6	1854	Cáceres	»	9	»	28	6	15	Valencia de Alcántara, Cáceres.
1.633	548	Vicenta Martínez	S	14	11	1866	Alicante	»	9	»	27	8	»	Muchamiel, Alicante.
1.634	549	Milagros Aura.	E	22	4	1859	Alicante	»	9	»	27	9	5	Mula, Murcia.
1.635	550	Enriqueta Ros.	S	30	7	1866	Zaragoza.	»	9	»	27	2	4	Colmenar, Málaga. En comisión coc 1.100.
1.636	551	Teresa Lora.	E	9	3	1856	Sevilla.	»	9	»	25	4	»	Fuentes de Andalucía, Sevilla.
1.637	552	Asunción Baeza.	S	14	2	1861	Alicante	»	9	»	25	2	24	Fuente-Alamo, Murcia.
1.638	553	María Regla de León.	E	3	6	1865	Huelva.	»	9	»	24	6	5	Cabañas, Huelva.
1.639	554	Eustoquia Larrainza.	S	28	9	1869	Navarra	»	9	»	24	5	27	Lequeitio, Vizcaya.
1.640	555	Cesárea Gallego.	S	29	4	1867	Huesca.	»	9	»	24	5	14	V. del Arzobispo, Jaén.
1.641	556	Dolores Virgili.	S	25	6	1860	Tarragona.	»	9	»	24	»	8	Reus, Tarragona.
1.642	557	Felisa Carllés	S	21	2	1859	Málaga.	»	9	»	21	5	25	Alcalá del Valle, Cádiz.
1.643	558	F. Machinandearena.	E	1	5	1873	Navarra	»	9	»	19	8	9	Ecija, Sevilla.
1.644	559	Carmen Martínez	N	28	3	1874	Lugo.	»	9	»	18	2	24	Ecija, Sevilla.
1.645	560	Romana García.	S	10	8	1873	Guadal.	»	9	»	18	2	5	Getafe, Madrid.
1.646	561	María Torroella.	S	20	2	1880	Gerona	»	9	»	16	2	5	Francoí, Tarragona.
1.647	562	Mariana Pelegrina.	S	24	9	1877	Granada.	»	9	»	12	4	19	Alcalá, Madrid. Plan 1901.
1.648	563	Josefa Ballesteros.	S	19	3	1880	Soria	»	9	»	12	»	13	Palencia.
1.649	564	Rita de la C. Pedrajás.	S	11	11	1870	Valencia	»	9	»	12	»	4	Villaviciosa, Córdoba.
1.650	565	Ascensión C. Fernández	E	27	5	1870	Toledo.	»	9	»	24	1	6	San Juan, Huelva.
1.651	566	Antonia Bosch.	E	2	11	1847	Gerona.	»	9	»	35	2	5	Figuera, Gerona.
1.652	567	Aniceta Santos.	S	20	3	1847	Salamanca.	»	9	»	30	6	23	Candeleda, Avila.
1.653	568	Brígida Gallardo.	S	7	6	1856	Sevilla.	»	9	»	25	9	22	Viso, Sevilla.
1.654	569	Dolores Pérez.	E	7	8	1859	Granada.	»	9	»	22	10	23	La Rambla, Córdoba.
1.655	570	Margarita Fernández.	S	2	3	1869	Málaga.	»	9	»	25	8	7	Cómpeta, Málaga.
1.656	571	Adelaida Gómez.	S	16	10	1868	C. Real.	»	9	»	12	4	3	Murcia.
1.657	572	Luisa García.	S	26	2	1862	Valencia	»	9	»	28	4	14	Cenia, Tarragona.
1.658	573	Victoriana Hernández.	S	23	3	1879	Zamora	»	9	»	11	9	22	Zorita, Cáceres.
1.659	574	Julia Palomo.	S	20	8	1870	Málaga.	»	9	»	24	6	»	Zorita, Cáceres.
1.660	575	Nicanora García.	S	10	1	1856	Zamora.	»	9	»	33	1	17	Villalpando, Zamora.
1.661	576	Juana Benedicto.	S	29	8	1866	Huesca.	»	9	»	18	10	26	Navalucillos, Toledo.
1.662	577	Florentina Rebollo.	S	20	6	1871	Palencia	»	9	»	23	10	7	Monforte, Lugo.
1.663	578	Josefa Fernández	E	9	3	1869	Sevilla.	»	9	»	13	2	15	Posadas, Sevilla.
1.664	579	Antonia Ripoll.	E	21	2	1846	Ba'eaes	»	9	»	33	1	18	Pollensa, Baleares.
1.665	580	María E. Fernández.	S	23	10	1855	Toledo	»	9	»	30	8	27	Miguelturna, Ciudad Real.
1.666	581	Clara Heras	E	13	8	1867	Toledo.	»	9	»	25	5	14	Moral de Calatrava, Ciudad Real.
1.667	582	Francisca Santos.	S	11	10	1869	Granada.	»	9	»	21	10	12	Estepona, Málaga.
1.668	583	María Torralba.	S	11	9	1859	Logroño	»	9	»	34	5	»	Nájera, Logroño.
1.669	584	Juliana Crespo.	E	9	1	1859	Cuenca.	»	9	»	32	9	17	Tembleque, Toledo.
1.670	585	Felisa M. Alegre.	S	9	1	1868	Teruel.	»	9	»	20	6	16	Badajoz.
1.671	586	María A. Bránde.	S	11	10	1879	Castellón.	»	9	»	11	10	28	San Mateo, Castellón.
1.672	587	Isabel Estela.	S	20	1	1849	Gerona.	»	9	»	35	9	15	Palafrugell, Gerona.
1.673	588	Fidela Luengo	S	24	4	1869	Zamora	»	9	»	23	»	10	Mollina, Málaga.

1.674	589	Filomena Sánchez.	...	S	8	11	1861	Valencia . . .	»	»	9	»	»	28	11	22	Utiel, Valencia.
1.675	590	Rosario Maldonado.	...	S	29	1	1853	Granada. . .	»	»	9	»	»	22	5	16	Vélez Blanco, Almería.
1.676	591	Beatriz Ojeda.	...	E	11	11	1873	Huelva. . .	»	»	9	»	»	22	»	15	S. de Yeguas, Málaga.
1.677	592	Dolores Soto.	...	E	6	10	1859	Málaga. . .	»	»	9	»	»	26	2	28	Archidona, Málaga.
1.678	593	Pilar Martínez	...	S	2	11	1863	Zamora. . .	»	»	9	»	»	32	3	25	Villalpando, Zamora.
1.679	594	Manuela López.	...	S	17	9	1862	Teruel. . .	»	»	9	»	»	25	11	15	Yunquera, Málaga.
1.680	595	Matilde Fernández.	...	S	20	3	1873	Madrid. . .	»	»	9	»	»	22	3	16	Urda, Toledo.
1.681	596	Agueda Navarro.	...	E	5	2	1866	Avila . . .	»	»	9	»	»	24	5	11	Almería.
1.682	597	María Dolores Ruiz.	...	S	15	9	1866	Burgos. . .	»	»	9	»	»	25	10	28	La Solana, Ciudad Real.
1.683	598	Angela Marín.	...	S	1.º	10	1868	Valencia. . .	»	»	9	»	»	24	10	12	Teruel.
1.684	599	Catalina Gil.	...	E	25	11	1869	Navarra. . .	»	»	9	»	»	23	5	19	La Línea, Cádiz.
1.684 ²	599 ²	Cecilia Jurado.	...	S	17	9	1872	Sevilla. . .	»	»	9	»	»	22	6	»	Badajoz. En la actualidad es de Beneficencia.
1.685	600	Jacoba C. Faslet.	...	S	25	7	1854	Huesca. . .	»	»	9	»	»	30	»	27	Morena, Zaragoza.
1.686	601	Fidelia Pareja.	...	E	13	3	1867	Málaga. . .	»	»	9	»	»	27	7	15	C. de San Marcos, Málaga.
1.687	602	Valeriana Navarro.	...	S	16	12	1878	Cáceres. . .	»	»	9	»	»	11	8	20	Montánchez, Cáceres.
1.688	603	Clara Soriano.	...	E	13	8	1859	Zaragoza. . .	»	»	9	»	»	33	3	21	Tauste, Zaragoza.
1.689	604	María D. Cano.	...	E	9	2	1876	Canarias. . .	»	»	9	»	»	16	5	»	Granadilla, Canarias.
1.690	605	Agripina Alvarez	...	S	23	6	1881	Navarra. . .	»	»	9	»	»	11	3	20	Portugalete, Vizcaya.
1.691	606	Concepción García.	...	S	3	12	1886	Valladolid. . .	»	»	9	»	»	5	8	18	Palencia.
1.692	607	Paz Florés.	...	S	27	12	1884	Madrid. . .	»	»	9	»	»	5	5	16	Pedroñeras, Cuenca.
1.693	608	Amalia González.	...	S	25	11	1882	Vizcaya. . .	»	»	9	»	»	11	7	5	Abanto, Vizcaya.
1.694	609	Teresa Aguiló.	...	S	14	1	1870	Baleares. . .	»	»	9	»	»	18	2	14	Ciudadela, Baleares.
1.695	610	Mercedes Bertolín.	...	S	9	6	1878	Córdoba. . .	»	»	9	»	»	5	11	8	Gata, Alicante.
1.696	611	Isabel González.	...	S	5	11	1856	Toledo. . .	»	»	9	»	»	31	3	8	Urda, Toledo.
1.697	612	Ramona Simón	...	S	28	4	1868	Gerona. . .	»	»	9	»	»	20	11	28	Novelda, Alicante.
1.698	613	Teresa Estévez.	...	S	17	6	1882	Avila . . .	»	»	9	»	»	11	8	1	Burgo de Osma, Sor'a.
1.699	614	Eugenia Echinique.	...	S	15	11	1870	Navarra. . .	»	»	9	»	»	16	4	28	Tolosa, Guipúzcoa.
1.700	615	Catalina Rodríguez.	...	S	25	2	1864	Toledo. . .	»	»	9	»	»	29	7	19	Los Navalmorales, Toledo.
1.701	616	Margarita Casado.	...	S	24	2	1884	Segovia. . .	»	»	9	»	»	4	11	10	Avila. Plan 1901.
1.702	617	María C. Miguélez.	...	S	15	9	1885	Madrid. . .	»	»	9	»	»	4	11	3	Ciudad Real.
1.703	618	Prudencia de Blas.	...	S	28	4	1865	Burgos. . .	»	»	9	»	»	26	6	14	La Carolina, Jaén.
1.704	619	Filomena Casal.	...	S	22	10	1871	Cádiz. . .	»	»	9	»	»	23	6	8	Fuentes del León, Badajoz.
1.705	620	Antonia Zamora.	...	S	6	8	1871	Canarias. . .	»	»	9	»	»	23	2	21	Canarias.
1.706	621	Emilia de Luna.	...	S	28	8	1865	Sevilla. . .	»	»	9	»	»	10	6	23	Villarino, Salamanca.
1.707	622	Ramona Royo.	...	S	23	9	1863	Teruel. . .	»	»	9	»	»	28	2	24	Cabanes, Castellón.
1.708	623	María J. Navarro.	...	E	2	7	1848	A'bacete. . .	»	»	9	»	»	36	4	1	Villanueva de la Fuente, Ciudad Real.
1.709	624	María P. Duque.	...	S	21	11	1856	Palencia. . .	»	»	9	»	»	35	4	21	Béjar, Salamanca.
1.710	625	Andrea García.	...	S	5	2	1858	Badajoz. . .	»	»	9	»	»	26	4	16	Berlanga, Badajoz.
1.711	626	Leoncia Escudero.	...	S	12	9	1866	Valladolid. . .	»	»	9	»	»	21	»	19	Medina de Rioseco, Valladolid.
1.712	627	Tomasa Freire.	...	S	4	2	1865	Valencia. . .	»	»	9	»	»	11	6	17	Villar del Campo, Zamora.
1.713	628	Quiteria Alviar.	...	S	4	1	1860	Cuenca. . .	»	»	9	»	»	11	2	15	Valdepeñas, Ciudad Real.
1.714	629	Ange'a Rubio.	...	S	1.º	3	1846	Palencia. . .	»	»	9	»	»	43	6	18	Eibar, Guipúzcoa.

1.715	630	María de G. Blasco...	S	22	3	1859	Alicante . . .	»	9	»	32	10	13	Egea, Zaragoza.
1.716	631	María D. Benítez ...	E	26	12	1864	Jaén . . .	»	9	»	29	»	»	Sabiote, Jaén.
1.717	632	Fidela Centeno... ..	S	21	12	1861	Palencia . . .	»	9	»	28	5	7	Cieza, Murcia.
1.718	633	Fausta Gila	E	19	12	1869	Segovia . . .	»	9	»	25	2	14	Brihuega, Guadalupe.
1.719	634	Pilar Dierte... ..	S	21	10	1870	Cádiz . . .	»	9	»	24	11	24	Almagro, Ciudad Real.
1.720	635	Juana Sánchez... ..	E	14	2	1867	Cáceres . . .	»	9	»	24	6	7	Cuacos, Cáceres.
1.721	636	Luisa Díez... ..	S	5	4	1865	Salamanca.	»	9	»	24	5	28	Villmartín, Cádiz.
1.722	637	Filomena Girón... ..	S	13	11	1869	Salamanca.	»	9	»	24	5	6	Candelaria, Salamanca.
1.723	638	María Domingo... ..	S	6	5	1864	Cádiz . . .	»	9	»	23	5	4	Monesterio, Badajoz.
1.724	639	María Adamoli... ..	S	4	9	1867	Córdoba . . .	»	9	»	22	6	12	Medina Sidonia, Cádiz.
1.725	640	Asunción Carvajal. . .	S	26	10	1866	Sevilla. . .	»	9	»	22	5	23	Beas de Segura, Jaén.
1.726	641	María F. Marco... ..	S	13	9	1868	Valencia. . .	»	9	»	22	»	8	Concentaina, Alicante.
1.727	642	María Bella... ..	S	29	12	1868	Sevilla. . .	»	9	»	21	9	20	Gaucín, Málaga.
1.728	643	Elisa Boluda... ..	S	25	4	1857	Valencia . . .	»	9	»	15	10	24	Vélez Venaudalla, Granada.
1.729	644	Trinidad Bardavio. . .	S	22	5	1864	Teruel . . .	»	9	»	27	4	14	Torreampo, Jaén.
1.730	645	Lucía E. Puebla... ..	S	6	7	1869	C. Real . . .	»	9	»	22	3	15	Rute, Córdoba.
1.731	646	Ricarda Rodríguez. . .	S	7	2	1868	Valladolid.	»	9	»	21	6	19	Olvera, Cádiz.
1.732	647	María D. Martínez. . .	S	6	5	1872	Almería . . .	»	9	»	21	8	26	Dalias, Almería.
1.733	648	María E. Barbeito. . .	E	29	4	1867	Sevilla. . .	»	9	»	32	4	13	Ercinosa, Huelva. R. S.
1.734	649	María P. C. Senis. . .	S	11	1	1880	Valencia . . .	»	9	»	11	8	1	Borrio, Cuenca.
1.735	650	Miguel Gil y Herrera	S	28	9	1850	Zaragoza. . .	»	9	»	41	10	20	Fuenterrabía, Guipúzcoa.
1.736	651	Prudencia Puig... ..	S	23	7	1855	Valencia. . .	»	9	»	31	1	23	Trovis, Valencia.
1.737	652	Josefa Vives... ..	E	14	8	1862	Zaragoza. . .	»	9	»	30	»	5	Olesa de Montserrat, Barcelona.
1.738	653	Pilar Panfil... ..	S	20	7	1860	Zaragoza. . .	»	9	»	27	6	16	Torreveja, Alicante.
1.739	654	Petra Fraguas... ..	E	26	11	1855	Zaragoza. . .	»	9	»	27	3	5	Tafalla, Navarra.
1.740	655	Patrocino Anievas. . .	E	11	4	1864	Jaén . . .	»	9	»	23	11	26	Huésca, Granada.
1.741	656	Bienvenida Roca... ..	S	24	11	1867	Barcelona . .	»	9	»	23	11	15	Alhaurín, Málaga.
1.742	657	Isabel Abadía... ..	S	19	11	1867	Navarra. . .	»	9	»	15	11	7	Villarrubia de los Ojos, Ciudad Real.
														En comisión, con 1.00.
1.743	658	Antonia Lasso... ..	S	11	10	1866	Huesca. . .	»	9	»	33	6	2	Monzón, Huesca.
1.744	659	Asunción Llacer... ..	E	29	4	1856	Valencia . . .	»	9	»	28	4	28	Cambil, Jaén.
1.745	660	Antonia Puente... ..	S	7	1	1862	Madrid. . .	»	9	»	25	5	7	Torredonjimeno.
1.746	661	María Soler... ..	S	16	9	1859	Valencia . . .	»	9	»	23	6	»	Castro del Río, Córdoba.
1.747	662	María G. Ortega... ..	E	22	9	1860	Almería . . .	»	9	»	23	11	4	Conjayar, Almería.
1.748	663	Anselma E. Balañas... .	E	25	6	1865	Badajoz . . .	»	9	»	31	4	30	Monte.rubio, Badajoz.
1.749	664	Ulpiana Cantero... ..	E	3	4	1855	Valladolid . .	»	9	»	31	»	2	Madrigal, Avila.
1.750	665	Simona Romo... ..	S	28	10	1871	Burgos. . .	»	9	»	23	6	7	Carpio del Tajo, Toledo.
1.751	666	María V. Vallejo... ..	S	13	9	1879	Máaga. . .	»	9	»	10	7	21	Badajoz.
1.752	667	Carmen Creus... ..	E	9	4	1867	Lérida. . .	»	9	»	26	8	3	Arbucias, Gerona.
1.753	668	Vicenta Alorda... ..	E	5	7	1853	Baleares . . .	»	9	»	32	3	»	Puñola, Baleares.
1.754	669	Fermina Mesa... ..	S	6	7	1851	Navarra... ..	»	9	»	24	11	7	Pamplona, Navarra.
1.755	670	Felisa Martínez... ..	S	20	11	1887	Zaragoza. . .	»	9	»	17	10	8	Uncastillo, Zaragoza.

(Continuará).

(Gaceta 15 febrero).

rácter de alumno libre, simultáneamente con los propios del Bachillerato que cursó como alumno oficial:

Visto el artículo 78 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, que prohíbe en absoluto esta clase de concesiones,

El Consejo entiende que procede declarar firme lo acordado por la Dirección general de Primera enseñanza, y, por lo tanto, desestimar el recurso de alzada a que este expediente se refiere.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 31 de diciembre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 2 de febrero).

8 ENERO.—R. O.,

disponiendo que se expida a doña Pilar Morón nuevo nombramiento de Profesora de Música de la Normal de Burgos.

En el expediente incoado por doña Pilar Morón, solicitando se rehabilite su nombramiento de Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Burgos y se la autorice para tomar posesión en la Normal de Maestras de esta Corte, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que eleva a la Dirección general de Primera enseñanza doña Pilar Morón Fernández solicitando se la rehabilite en el cargo de Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Burgos, autorizándola para tomar posesión por escrito y concediéndola los derechos que la corresponden por los meses transcurridos desde que obtuvo por permuta dicha plaza;

Resultando que la interesada alega no haberse podido posesionar dentro del plazo reglamentario a causa de enfermedad;

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio informan favorablemente la pretensión;

Considerando que la Sra. Morón fué nombrada por orden de la Dirección general de 14 de abril de 1914;

Considerando que acompaña certificación facultativo acreditando la enfermedad que la impidió posesionarse;

Considerando que, según la legislación vigente, no cabe autorizar la diligencia de posesión en la forma solicitada, ni menos conceder el abono de servicios que no se han prestado,

Este Consejo opina que procede expedir a la Sra. Morón nuevo nombramiento

de Profesora especial de Música de la Normal de Maestras de Burgos y denegar los demás extremos de su instancia.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 8 de enero de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 5 febrero).

10 ENERO.—O.,

disponiendo que los Maestros de Escuelas que funcionan en régimen graduado deben presentar los presupuestos a las Secciones administrativas.

Vista la consulta del Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza respecto a si los Maestros de las Escuelas nacionales de esa capital que vienen funcionando en régimen graduado han de presentar los presupuestos de sus Escuelas a aquellos de sus compañeros que fueron nombrados Directores de graduada o los han de presentar directamente a la Sección administrativa como siempre han venido haciéndolo;

Teniendo en cuenta que los Maestros de referencia no han perdido el carácter y los derechos que como Maestros de Escuelas independientes tenían, salvo los derechos que la regla 2.^a de la Real orden de 28 de marzo de 1913 reconoce a los Directores de tales graduadas,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que los Maestros de las Escuelas nacionales que funcionan en régimen graduado deben presentar los presupuestos de sus respectivas Escuelas a las Secciones administrativas como antes venían haciéndolo.

Lo digo, etc.—Madrid, 10 de enero de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 2 de febrero).

OBRA NUEVA

Dentro de pocos días se pondrá a la venta

La Fiesta del Árbol

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

50 céntimos, ejemplar.

Durante el presente mes.

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se restablecen las horas de clase de 11 de la mañana a 5 de la tarde en las Escuelas del Puerto de Santa María, de acuerdo con la petición formulada por la Junta local.

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a la Maestra de Bóveda doña Daría Rodríguez, y se acuerda su traslado por incompatibilidad.

—Ha sido firmada la Real orden siguiente: «De la corrida de escalas del Magisterio de Primera enseñanza, verificada en 25 de mayo del año anterior, para cubrir las vacantes de sueldos ocurridas desde 1.º de agosto de 1913 hasta el 31 de enero de 1914, quedaron reservadas para ser provistas por oposición en los turnos libre y restringido 510 sueldos de 1.000 pesetas para Maestros y 470 de igual dotación para Maestras.

—Existen igualmente reservadas para ser provistas por oposición en turno libre, las plazas creadas en los tres últimos años con destino a las Escuelas graduadas, que actualmente se hallan servidas por Maestros interinos.

Y deseando S. M. el Rey (q. D. g.) que todas las plazas y sueldos mencionados, sean provistos y otorgados a la mayor brevedad por el beneficio que a la enseñanza y al Magisterio ha de reportar, se ha servido disponer:

1.º A las oposiciones del turno restringido mandadas convocar por Real orden de 11 del actual para proveer 750 plazas para Maestros y 750 para Maestras, con 1.000 pesetas, se agregarán en cada Rectorado 25 plazas más para Maestros y 23 para Maestras, con igual dotación. En Canarias se agregarán cinco plazas más de cada clase.

2.º Los opositores que obtengan estas plazas que se agregan al turno restringido, tomarán posesión del sueldo de 1.000 pesetas, en la misma Escuela que actualmente desempeñan, el día 1.º de mayo, en cuya fecha cesarán en el percibo de las retribuciones. Las Secciones administrativas de Primera enseñanza, donde existan las vacantes de sueldo de 1.000 pesetas que se adjudican a este turno de oposición, cuidarán de que el día 1.º de mayo próximo queden dichos sueldos reducidos a 625 pesetas, en las nóminas donde aquéllos se consignaban, pues esta última dotación será la que resulte vacante al ascender los que obtengan las plazas.

3.º Los Rectorados convocarán inmediatamente las oposiciones del turno li-

bre para proveer cada uno de ellos 25 plazas de Maestros y 23 de Maestras con 1.000 pesetas, y en Canarias, cinco plazas de cada clase con igual dotación.

A estas oposiciones del turno libre, se agregarán en cada Rectorado las plazas de nueva creación con 1.000 pesetas que existan en su distrito universitario y se hallen servidas por interinos o estén vacantes.

4.º Los que obtengan plaza en el turno de oposición libre, serán destinados a las plazas de nueva creación que existan en el distrito universitario donde practicasen los ejercicios y a las Escuelas vacantes de la antigua dotación de 625 o 500 pesetas. A este efecto, los Sres. Rectores se pondrán de acuerdo, caso de no existir en su distrito número suficiente de vacantes, para que se agreguen de otro las que precisan; debiendo realizar estas gestiones con tiempo suficiente para no dar lugar a que se demoren las propuestas de los Tribunales, toda vez que los Maestros nombrados con los sueldos de 1.000 pesetas que quedaron reservados para el turno libre, deberán tomar posesión de sus Escuelas el día 1.º de junio próximo, fecha en que las Secciones administrativas de Primera enseñanza de las provincias donde existan reservados los sueldos de 1.000 pesetas que corresponden a este turno, procedan a dejarlo reducido a 625 en las nóminas donde figuraban aquéllos.

5.º Para que las Secciones administrativas de Primera enseñanza puedan cumplimentar debidamente lo preceptuado en los números 2.º y 4.º de esta Real orden referente a la rebaja de dotaciones, la Dirección general de Primera enseñanza determinará las vacantes de sueldo que de cada provincia se destinan a las oposiciones de los turnos restringido y libre.

6.º Los Rectorados deberán proceder sin demora a proveer por concurso rápido de traslado, las Escuelas, que existan vacantes de 650 a 500 pesetas, para que las resultas y las que queden sin ser solicitadas, sean las que se adjudiquen a los opositores de turno libre.

7.º Los Maestros que obtengan los sueldos de 1.000 pesetas por oposición restringida y los que logren Escuela en el turno libre, disfrutarán, además del sueldo, la gratificación de 250 pesetas, por la enseñanza de adultos.

8.º La Dirección general de Primera enseñanza, publicará las disposiciones que estime convenientes para el mejor servicio.

Lo que de Real orden, etc.—Madrid, 13 de febrero de 1915.—*Esteban Collantes.*

Normales.—Han sido nombrados Profesores especiales interinos: de Francés de la Normal de Maestras y Maestros de

Ciudad Real, D. Diego Peñarroso; de Dibujo y Educación física de la de Maestros de la misma, D. José Mur y D. Juan Antonio de Cea; de Dibujo de las de Albacete, D. Julio Carrilero; de Caligrafía de la Normal de Maestras de Coruña, doña Rosa M. Sofía Calvo; de Caligrafía de las de Badajoz, D. Domingo García, y de Fisiología e Higiene de las de Soria, D. Basilio Giménez.

—Idem Auxiliares gratuitos e interinos de la Sección de Letras de Zamora y Huelva, D. Manuel V. Medina y D. José Fernández de los Reyes.

—Idem de Música de la de Maestras de Madrid, doña Luisa Vigil.

—Se desestima la instancia de las Profesoras numerarias de la Normal de Maestras de esta Corte, doña Camen de Burgos, doña Claudia Ibarra y doña Clotilde de Castro, que pedían participación en los derechos de exámenes y se les conceda quinquenios.

—Se nombra a doña Amparo Iruete, Directora de la Normal de Maestras de Albacete.

—Idem Secretaria de La Laguna (Canarias), a doña Rosario Pérez Solernón.

—Idem Profesores numerarios de Matemáticas y Gramática y Literatura Castellana de las de Maestros de Zamora y Murcia, D. José Dotas y D. Juan José Tortosa.

—Se confirma a D. Eugenio Bartolomé y Mingo, en el cargo de Director Profesor de la Escuela Modelo de esta Corte y a D. Federico Arrial, en el de Profesor de Dibujo, de la Normal de Maestros de esta Corte.

—Autorizando a doña Toribia García, para que continúe en el desempeño de su cargo de Profesora numeraria de la Normal de Maestras de Logroño.

—Se admite a D. Cándido Solbes, la renuncia que presenta del cargo de becario de la Escuela Jardín Altamira, de Alicante y se le considera posesionado de su Escuela en dicha capital.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Relación de nombramientos de Maestras y Maestros para Escuelas interinas: de la Escuela de Anchuela del Pedragal, D. Inocencio Ibáñez; Bujalcayo, D. Diego Negro; Casillas, don Clemente Barahona; del Hospicio de Madrid, D. Felipe Muxí; Nava'afuente, doña María A. Benavente; Aldeanueva de Barbarroya, D. Juan González; Honrubia, D. Anastasio Casado y La Viñuela, D. Rafael Valle.

—Doña María Santos, D. Miguel de la Casa, doña María B. Alvaro y D. Blas Cisneros, solicitan Escuelas interinas.

—Cea en la Escuela de Villarejo de Salvanés, D. Luciliano Acitores.

—Rehabilita el período de observación que le fué concedido a la Maestra de Altarejos, doña Nieves Jugo.

—Se nombra Maestro suplente de la Escuela de Sotos de Sepúlveda, a D. Carlos Martín Pinillos.

—Desestimando permuta entablada por los Maestros de Montesclaros y Lucillos, D. Eulogio González y D. Pedro Vellejo.

—Declarando apto para servir su cargo, terminado el período de observación a que se hallaba sometido, al Auxiliar de Villamayor de Calatrava, Sr. Pascual Galindo.

—Se desestima instancia de D. José Isidoro Gómez, Maestro de Talayuelas, solicitando su traslado fuera de concurso.

—Nombrando a D. Francisco Vilella, Maestro de Sección suplente de la Escuela de San Martín de Valdeiglesias.

Madrid. Junta provincial.—Doña Angeles y Plácida Alea, presentan expedientes en solicitud de mejora de pensión por haber contraído matrimonio su hermana Dolores; ídem íd. doña Paula Galiana, por haber contraído matrimonio su hermana Rosalía; ídem íd. don Miguel Pichilo, reclama los haberes que dejó devengados su padre el Maestro jubilado y fallecido, D. Antonio Pichilo; ídem íd. doña Margarita María del Pilar Alcázar y doña Manuela del Carmen, solicitan la pensión que les corresponda por haber fallecido su madre la Maestra jubilada doña Melitona María Antonia Juárez.

—El Alcalde de Colmenarejo, remite certificaciones de cese de la Maestra señora García; ídem el de Patones participa clausura de la Escuela por epidemia de sarampión; ídem el de Velilla de San Antonio remite certificaciones de cese del Maestro interino Sr. de Diego y Martín; ídem el de Paredes de Buitrago participa que la Maestra Sra. Capdepón se ha presentado a tomar posesión de su cargo; ídem el de Navalcarnero, solicita certificaciones para pedir subvención para ejecución de obras; ídem el de Villarejo de Salvanés, participa el cese del Maestro Sr. Acitores; ídem el de Torrejón de la Calzada, remite certificaciones de cese de la Maestra Sra. Alcañiz; ídem el de San Lorenzo, ídem de cese del señor Villegas; ídem Director Hospicio de Madrid, remite certificaciones de posesión de Maestro Sr. Azabal.

—El Jefe de Sección de Oviedo, remite dos credenciales para entregar al señor Nieto y Sr. Gálvez; ídem el de Murcia, solicita certificación de descuentos del Sr. Baltes, como Maestro que fué de Villarejo.

—Han sido diligenciados con el sueldo de 625 pesetas, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 29 de diciembre último, los títulos administrativos siguientes: el de doña María Herranz, Maestra de Sarracines; ídem de doña María de las Nieves Miranda, de Pelayos; ídem de D. Francisco Cardona, de la Hiruela; ídem de doña María Julves, de Mardarcas.

—Han sido posesionados con los nuevos sueldos a que han ascendido, los funcionarios de esta Sección administrativa, con efectos desde 1.º de enero último: don Rafael López, con 6.000 pesetas; D. Samuel López y D. Jerónimo Paunero, con 2.500; D. Godofredo Escribano, D. Julio Fernández, D. Camilo Azpiazu, D. Emilio Melero y D. Alfonso Sánchez, con 2.000 pesetas.

—En la Diputación provincial ha quedado abierto el pago del aumento gradual de sueldo por el segundo semestre del año 1914; los que se hallen comprendidos en esa nómina pueden presentarse a cobro por sí o por persona autorizada, teniendo en cuenta que los que figuren por primera vez deberán presentar el título correspondiente.

—A la Junta Central de Derechos pasivos, se remite informado el expediente de orfandad incoado por doña Margarita M. del Pilar.

—Al Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, se remiten certificaciones reglamentarias, importe del material diurno y adultos de las Escuelas de la provincia para el corriente año 1915.

—Al Habilitado de clases pasivas, se le remite relación de altas para la formación de las nóminas de jubilados y pensionistas del Magisterio.

Distrito de Barcelona.

Gerona.—D. Jorge Burgués, Maestro de Castelló, solicita ingreso en la segunda categoría del Escalafón provincial.

—La Escuela de Veterinaria de Zaragoza remite un título para que se haga entrega de él a D. Juan Batlle de Cerirá.

—Doña Antonia Ferrer, Maestra de Camprodón, presenta instancia renunciando la plaza de Alforja (Tarragona) que se le propone en la «Gaceta» del día 28 del mes próximo pasado.

—El día 1.º del actual, D. Cosme Pujol, tomó posesión en concepto de interino de la Escuela nacional de niños de Mieras.

—D. Esteban Barceló pide plaza de antigüedad de segunda clase del Escalafón provincial.—C.

Distrito de Valladolid.

Vizcaya.—La Junta provincial de Ins-

trucción pública en su última sesión, acordó:

—Trasladar a la Diputación una solicitud del Maestro nacional D. Mateo Pérez de Mendiguren, reclamando cantidades del Ayuntamiento de Beida.

—Incluir en el itinerario de visitas de 1915, las Escuelas de Sopelana.

—Ordenar al Ayuntamiento de San Salvador del Valle retire la clase de dibujo de la Escuela de la Arboleda y apercibir al Maestro por no haber cumplido con su deber en debido tiempo.

—Quedar enterada de una comunicación de la Junta local de Primera enseñanza, de Bilbao, dando cuenta de haber dado posesión a los Maestros Directores de los grupos de Escuelas universitarias en régimen graduado de enseñanza.

—Pasó a estudio una comunicación de dicha entidad consultando sobre la elección de Maestro de Escuela privada que debe figurar en dicha Junta.

—Designar a D. Alejandro Arana para que represente a la Cámara de Comercio en esta Junta.

—Pedir antecedentes acerca de la existencia de una fundación de capellanía con intereses en favor de la Escuela de Bilbao; por último, la Junta dedicó un sentido elogio a la memoria del que fué Vocal de ella D. Isidoro Montealegre.

Burgos.—Se han cursado a la Dirección, instancia de doña Cristina Calleja renunciando la Escuela de Quintanilla San García, para la que fué nombrada; de doña Rosa Francés, Maestra de la Escuela graduada de esta capital renunciando la Escuela de Villada para la que ha sido propuesta en el concurso de traslado.

—Se participa al Rectorado, que la Maestra de Santa Gadea de Alfoz, doña Serafina Arés, ha terminado el segundo período de observación que se la tenía concedido.

—Se ordena al Alcalde de Los Altos, que manifieste si doña Victoria Acebedo ha tomado posesión de la Escuela de Herrera de Valdivielso para la que fué nombrada en propiedad.

—Se han cursado a la Junta Central, instancia de doña Josefa García, huérfana del Magisterio, en súplica de que se la rehabilite para el cobro de los haberes que dejó de percibir en 1914. Otra de la misma solicitando el traslado de su pensión a Santander.

—Se han recibido en esta Sección los siguientes títulos de Maestros:

Interinos: D. Francisco Cardero, para Hoyuelos de la Sierra; D. Manuel Rámila Alonso, para Hiniestra; D. Félix Alvarez, para Cubilla; D. Fidel Maeso, para Peñocoba; doña Casilda Marina Mamblona, para Santa María Mercadi-

llo y D. Demetrio Jiménez, sustituto de Iglesia Pinta.

—Propietarias: doña Rafaela Ramos, para Fuenteodra, y doña Marcela Corral, para Entramborrios.—C.

Crónica General

Sábado 13.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros, dedicado exclusivamente a tratar de la cuestión promovida por el general Carranza, que ahora ejerce de Presidente de la República de Méjico, al expulsar al Ministro de España en dicho país por haber protegido al súbdito español Angel Caso; el diplomático español ha marchado a Veracruz, y será recogido por un acorazado yanqui, que, al efecto, envía el Gobierno de los Estados Unidos.—En el Congreso se han votado esta tarde varios proyectos que estaban pendientes de este requisito, y en el Senado sigue la discusión sobre el proyecto de subsistencias, teniendo el propósito el Gobierno de que se apruebe hoy mismo, para suspender las sesiones de Cortes.—Se celebra estos días en Barcelona, un Congreso de Prensa no diaria.

Extranjero.—Sigue concentrada en el teatro oriental de la guerra la situación de los beligerantes; los rusos, ante la enérgica ofensiva alemana, han tenido que retirarse de los lagos masurianos, señalando ataques en otros sitios donde las tropas del Zar se han apoderado de prisioneros y cañones.—El parte francés no acusa novedad alguna.—Los italianos han sufrido un descalabro en Trípoli, donde fueron atacados por 1.000 hombres, que les causaron 32 muertos y 59 heridos.

Domingo 14.—Ha manifestado hoy el Sr. Dato que sigue el Gobierno estudiando la reclamación que ha de dirigir a Méjico por la expulsión del representante español; este señor ha salido ya de Veracruz para Cuba, y aún no había presentado sus credenciales por el estado anárquico del país, que continuamente está nombrando Presidentes y Gobiernos.—El Rey ha pasado el día de hoy en una cacería; a fines de mes saldrán los Reyes y sus hijos para Sevilla, donde pasarán una corta temporada.

Extranjero.—El Emperador Guillermo

ha salido de nuevo de Berlín para los campos de batalla.—De San Petersburgo dicen que los alemanes han tenido en un combate nada menos que 40.000 muertos.—El Gobierno austriaco ha decretado la disolución del Parlamento de Bosnia y Herzegovina.

Lunes 15.—La Mesa del Senado ha ido hoy a Palacio, sometiendo a la sanción del Rey las leyes votadas últimamente; aunque las sesiones se han suspendido con la fórmula de «se avisará a domicilio», el Sr. Dato ha reiterado su propósito de que el Parlamento reanude sus tareas en la próxima semana.—Presidida por el señor Dato, se ha reunido hoy la Junta conmemorativa del centenario de Cervantes.—Los guardias rurales han sorprendido en Vall de Uxó tres carros cargados de contrabando; los contrabandistas huyeron.

Extranjero.—Los partes franceses dan cuenta de un recrudescimiento de la ofensiva alemana en Bélgica y Francia, al que contesta con éxito la artillería.—De Méjico comunican que las tropas del general Villa se han apoderado de la capital de Guadalajara, las de Carranza de Monclava, y que las de Zapata han destruido los depósitos de agua; los tres se disputan el mando.

IMPORTANTE

Agradeceremos a cuantos abonados nos envíen alguna cantidad por Giro postal, tengan en cuenta:

1.º Al imponer el giro hacerlo a nombre del que abona la cantidad, no al del que la impone.

2.º Avisarnos inmediatamente de haber hecho el giro, indicando el día, la cantidad y la inversión que hemos de dar al pago.

De este modo nos evitarán retrasos por parte nuestra, y reclamaciones por la de los remitentes.

Suscripción

12 meses. . . 12 pesetas
6 » . . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7

MÉTODO RÁPIDO DE ESCRITURA MODERNA

Concurso de premios entre Maestros y alumnos.

Cumplimos hoy el ofrecimiento que anunciamos hace tiempo respecto al **Método rápido de escritura moderna.**

Queremos que este **Método** sea perfeccionado con el concurso de la experiencia colectiva del mayor número de Maestros; ha sido experimentado ya antes de darlo al público; pero deseamos que esa experimentación alcance mayores proporciones.

Con ese fin hemos dado el **Método**, a título de ensayo, por un precio casi inverosímil durante algún tiempo, lo suficiente para que se nos pidieran cerca de 200.000 cuadernos.

Con el mismo propósito, y para que los que están usando el **Método** puedan seguir los ensayos, reducimos el precio a **CUATRO PESETAS EL CIENTO** de cuadernos y a **SESENTA CENTIMOS LA DOCENA.**

De todos, Maestros y Maestras, solicitamos consejos, advertencias, indicaciones, para mejorar el **Método**, y como estímulo y premio a esa cooperación ofrecemos

1 premio de 100 pesetas en dinero.

2 » » 50 » »

4 » » 25 » »

1.000 premios escolares para alumnos.

Los siete primeros premios en dinero se adjudicarán a los Maestros que hayan logrado, o logren, mayores progresos en la enseñanza de la escritura con nuestro **Método**, a condición de que nos remitan, además, un estudio minucioso y razonado de las dificultades presentadas en su aplicación, de la manera de vencerlas y de las mejoras que puedan o deban aplicarse para facilitar en la Escuela la

enseñanza enojosa y pesada de la escritura.

Los mil premios escolares para alumnos y alumnas consistirán en libros, medallas, diplomas, etc., etc., y se adjudicarán a los niños y niñas que más se hayan distinguido en sus adelantos; es decir, a los que presenten planas más cuidadosamente ejecutadas, más limpias y, a la vez, revelen, en un plazo de tres meses, mayores progresos por la comparación de sus cuadernos respectivos.

Se publicarán los nombres de los Maestros, Maestras, niños y niñas premiados, con informe razonado del jurado que se nombre.

El plazo que se da para los ensayos es el de tres meses, que acabará en 31 de marzo próximo.

Los Maestros y Maestras que ensayen el **Método** deberán poner, desde ahora, en cada cuaderno, el nombre del niño, la edad del mismo y la fecha en que ejecuta la plana, porque, para la adjudicación de premios, se deberán enviar esos cuadernos, o, por lo menos, uno por semana de cada alumno.

La presentación de los trabajos de los alumnos, juntamente con la Memoria razonada del Maestro o Maestra, se presentarán en la primera quincena de abril, y para ello se darán instrucciones oportunamente.

Los que quieran hacer ensayos y tomar parte en este concurso de premios pueden pedir cuadernos, a elegir, a **CUATRO PESETAS EL CIENTO**, tomando este número, por lo menos, o a **SESENTA CENTIMOS DE PESETA LA DOCENA.**

Contestaremos, particularmente, todas las aclaraciones que se nos pidan.